



# Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

INTENDENCIA MUNICIPAL

R. U. C: 80024568-7

Tel: 021 3282907/0984615937

e- mail:munibertoni@hotmail.com



## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Moisés Bertoni, República del Paraguay, a los 28 días del mes de enero del año 2026 siendo las 08:50 hs, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES ID 479888. En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IM N° 04/2026, conformado por: Richard Benítez, Secretario General y Rubén Herrera Meza, Encargado de Presupuesto. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1. Acta de apertura de ofertas

#### 1.1. Documentos que forman parte del Dictamen de Evaluación:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Anexo Cuadro Comparativo de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de enero de 2026, inicio a las 9:10 hs. procediendo a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	RUC N°
1	COPETROL CAAZAPA DE BERNADO BENITEZ SOSA	727011-9

#### 1.2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Ninguna.

1.3 A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES	COPETROL CAAZAPA DE BERNADO BENITEZ SOSA	12.690

#### 1.4 Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres:

NINGUNA OBSERVACIONES

### 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

*1-Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El método de evaluación será CUMPLE/NO CUMPLE.*

DOCUMENTOS CONFORME AL PBC	COPETROL CAAZAPA DE BERNADO BENITEZ SOSA.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE



Rubén Darío Herrera





# Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

INTENDENCIA MUNICIPAL

R. U. C: 80024568-7

Tel: 021 3282907/0984615937

e- mail:munibertoni@hotmail.com



PERSONA FISICA: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
PERSONA JURIDICA: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA

La Oferta de COPETROL CAAZAPA DE BERNADO BENITEZ SOSA ha cumplido con la presentación de los documentos sustanciales, por tanto cumplen con los requisitos sustanciales requeridos para el presente procedimiento, se procede analizar los demás requisitos establecido en el PBC.

### 3. CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Con respecto a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario 2264/24, el comité de evaluación realizo los siguientes análisis, teniendo en cuenta el pliego de bases y condiciones, sección Requisitos de Participación y criterio de Evaluación, Requisitos de calificación, Capacidad Legal:

**3.1- Se verificara que el oferente haya proporcionada el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.**

-Al respecto, se constata que el oferente COPETROL CAAZAPA DE BERNADO BENITEZ SOSA, presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

**3.2 Registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.**

**3.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.**

**3.4 Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.**

**3.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.**



Rubén Darío Herrera





# Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

INTENDENCIA MUNICIPAL

R. U. C: 80024568-7

Tel: 021 3282907/0984615937

e- mail:munibertoni@hotmail.com



En cuanto a los puntos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionados en el Formulario de Declaración de Personas:

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Moises Bertoni),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>,

Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación:

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
COPETROL CAAZAPA DE BERNADO BENITEZ SOSA RUC: 727011-9	Bernardo Benítez Sosa , C.I. N° 727011 Propietario y firmante de la oferta	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

#### 4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, la cual no presenta errores aritméticos.

#### 5. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

En este punto se indica que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, así mismo se ha corroborado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio- MIC, en el cual no se constata que el oferente no cuenta con el certificado correspondiente; por lo tanto NO APLICA el margen de preferencia nacional, considerando que es el único oferente.

#### Visita al sitio de ejecución del contrato:

NO APLICA

6- Seguidamente se analizara las documentaciones de calificaciones conforme a lo establecido en el PBC del oferente COPETROL CAAZAPA. Se verificará la Oferta del oferente a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

OFERENTE:	COPETROL CAAZAPA DE BERNADO BENITEZ SOSA RUC: 727011-9
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	CUMPLE / NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE



Ruben Dan





# Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

INTENDENCIA MUNICIPAL

R. U. C: 80024568-7

Tel: 021 3282907/0984615937

e- mail:munibertoni@hotmail.com



C) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
D) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
E) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
F) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	
G) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
<b>Documentos legales</b>	
<b>I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

(Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*)) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)

El oferente ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-

### EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

OFERENTE: COPETROL CAAZAPA de Bernardo Benítez Sosa							
El Oferente presenta los siguientes documentos requeridos en el PBC: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024). Contribuyente IRE General.							
INDICES	FORMULA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	COEFICIENTE MEDIO	CUMPLE: SI/NO
RATIO DE LIQUIDEZ 1 O MAYOR	ACTIVO CTE / PASIVO CTE	2.254.356.095	2.678.607.355	4.809.528.515	3.247.497.322	3,44	SI
		532.801.999	1.109.737.701	1.190.409.379	944.316.360		
ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	532.801.999	1.109.737.701	1.190.409.379	944.316.360	0,10	
		9.431.602.485	10.742.690.398	8.738.957.631	9.637.750.171		
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD / CAPITAL	503.960.155	734.152.212	256.595.554	498.235.974	0,06	
		7.970.627.151	8.711.042.531	7.104.194.743	7.970.627.151		

El oferente COPETROL CAAZAPA DE BERNADO BENITEZ SOSA ha presentado copia de balances, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

<b>EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS</b>	
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA	
<b>CAPACIDAD TECNICA</b>	CUMPLE
1. Patente Municipal vigente de la habilitación del local como estación de servicio.	CUMPLE



Ruben Dario





# Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni

INTENDENCIA MUNICIPAL

R. U. C: 80024568-7

Tel: 021 3282907/0984615937

e- mail:munibertoni@hotmail.com



2. Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN.

3. Autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles

4. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.

## 7- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

En tal sentido se constata que los precios ofertados por la oferta calificada: **COPETROL CAAZAPA DE BERNADO BENITEZ SOSA RUC: 727011-9-0**, se encuentra dentro del rango establecido, conforme se demuestra en la siguiente planilla:

Lote/Item	Descripción de bien, obra o servicio	UNIDAD	CANT.	Precio Referencial	COPETROL CAAZAPA		
					Precio Unitario	Diferencia en monto	Diferencia en %
1	GASOIL DIESEL- TIPO III	LITROS	1,00	7.700	6.650	1.050,00	13,64%
2	GASOLINA SIN PLOMO Ron 93	LITROS	1,00	6.970	6.040	930,00	13,34%

**POR LO TANTO**, la empresa **COPETROL CAAZAPA DE BERNADO BENITEZ SOSA RUC: 727011-9**, ha cumplido a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado;

## CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Presente "contratación de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES ID 479888." al oferente; **COPETROL CAAZAPA DE BERNADO BENITEZ SOSA RUC: 727011-9** por un monto total de Gs. 198.740.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones setecientos cuarenta mil), bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con un Monto Mínimo de Gs. **99.370.000** y un monto máximo de hasta Gs. **198.740.000** con vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

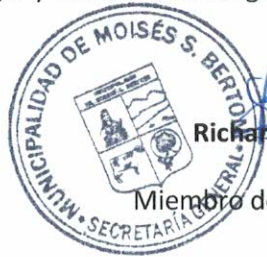
Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscrito en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –



Rubén Darío Herrera  
**Rubén Herrera Meza**

Miembro del Comité Evaluador



**Richard Ariel Benítez**

Miembro del Comité Evaluador